[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 06/2023

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 23/11/2023**	
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**432.025/2023**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Banderas - Segundo Llamado".			
Proveedor:	**CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de YENY ELIZABETH YAMBAY**	**RUC:**	**3321703-3**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts. Según EETT.	Unidad	Unidad	87	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	57.000	4.959.000
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts. Según EETT.	Unidad	Unidad	70	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	90.100	6.307.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts. Según EETT.	Unidad	Unidad	25	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	121.360	3.034.000
Precio Total: Guaraníes catorce millones trecientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)-.----------									**14.300.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días Hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio, en coordinación con la Sección Suministros Generales División Suministros, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de mayo)

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz, División Suministro dependiente de la Gerencia Departamental De Administración. En Horario de Oficina de 08:00hs. A 15:30hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**323**	**30**	**1**	**99**	**15.000.000**
							Total:		***15.000.000***

Adjudicación - Resolución N° 6 Acta 82 De fecha: 13-noviembre-2023

	24/11/23.	SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES Gerente Departamental Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.